

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2.075/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre del 2014

VISTO: El Expediente N° 1.253 - Código 63 - Año 2010, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Ministerial N° 5.984 de fecha 08 de Agosto del 2014 obrante a fs. 44, se ordena a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, CUIT N° 33-71064986-9, el pago por la suma de Pesos Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 21.582,40), correspondiente a la Factura "C" N° 0001-00000157 de fecha 09/11/2010, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de el paciente José Ruiz, desde Santiago del Estero - La Rioja - Aeroparque Santiago del Estero, correspondiente al 31/07/2010.

Que a fs. 40 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud - Rentas Generales, informa Saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por el Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia obrante a fs. 46, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 5.984 del 08/08/2014 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09.

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 5.984 de fecha 08 de Agosto del 2014, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el pago a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL, CUIT N° 33-71064986-9, por la suma total de Pesos Veintiún Mil Quinientos Ochenta y Dos con Cuarenta Centavos (\$ 21.582,40), en concepto al pago de su Factura "C" N° 0001-00000157 de fecha 09/11/2010 - Orden de Servicio N° 01868, por traslado en Vuelo Sanitario Oficial de el paciente José Ruiz, desde Santiago del Estero - La Rioja - Aeroparque Santiago del Estero,

correspondiente al 31/07/10; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-  
ART. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-  
ART. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis Cesar Martínez**

**DECRETO N° 2.076/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.108 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Mario Daniel Parrado, D.N.I. N° 29.507.244;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia  
**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el señor Mario Daniel Parrado, D.N.I. N° 29.507.244, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 19 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Carlos Roger Silva Neder**

**DECRETO N° 2.077/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.203 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la señora Carolina Lami Hernández, D.N.I. N° 30.122.315;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la señora Carolina Lami Hernández, D.N.I. N° 30.122.315, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Carlos Roger Silva Neder**

**DECRETO N° 2.077/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.203 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y la señora Carolina Lami Hernández, D.N.I. N° 30.122.315;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y la señora Carolina Lami Hernández, D.N.I. N° 30.122.315, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la

Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".  
Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Carlos Roger Silva Neder**

**DECRETO N° 2.078/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.133 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre el Ministerio de Gobierno y el señor Javier Armando Herrera, D.N.I. N° 34.693.691; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el señor Javier Armando Herrera, D.N.I. N° 34.693.691, para cumplir funciones en

área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Carlos Roger Silva Neder**

**DECRETO N° 2.079/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.274 - Código 2 - Año 2014, del registro del Ministerio de

Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "locación de servicios" celebrado entre

Ministerio de Gobierno y el señor Jonathan Eugenio Zorribas, D.N.I. N° 35.344.084;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno y el señor Jonathan Eugenio Zorribas, D.N.I. N° 35.344.084, para cumplir funciones en el área del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Carlos Roger Silva Neder**

**DECRETO N° 2.080/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

**Asunto N° 959/2014.-**

VISTO: el Decreto N° 402 de fecha 27/5/05; y

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al Jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°, inciso l) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y las personas cuya nómina se adjunta como Anexo I.

Art. 2° - La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputará de la siguiente manera:

-Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13 - Programa 16 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Ing. Luis Fernando Gelid**

**ANEXO I**

**Apellido y Nombre**  
-Carabajal, Myriam Gabriela  
-Leguizamón, René Rolando

**D.N.I. N°**  
21.608.818  
27.392.447

**DECRETO N° 2.081/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de

2014.-

**Expte. N° 1.095/25/2014.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del

Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Oscar Marcelo Ramírez, D.N.I. N° 16.771.218; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Oscar Marcelo Ramírez, para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado Organismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y el Sr. Oscar Marcelo Ramírez, D.N.I. N° 16.771.218, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la partida específica de la Jurisdicción 53 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 391 - Locación de Servicios - Programa 11.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2.082/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: EL Expediente N° 4.240 - 127 - 2012, y la Resolución N° 734/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó ante el Ministerio de Economía un anticipo de fondos, por

acto protocolar realizado en el Museo del Automóvil - Autódromo Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 734/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° de la Resolución N° 734/13, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 734/2013, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.083/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 402 - Código 153 - Año 2014, del registro del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; CONSIDERANDO:

personal para desempeñarse como operador de la Planta Potabilizadora de la

Localidad de Averías, Departamento Taboada;

Que se procedió a celebrar el respectivo Contrato de Locación de Servicios entre el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte, y el Sr. Fidel Fernando Ledesma;

Que se hace necesario dar curso favorable a la presente gestión en atención a la necesidad de contar con los Recursos Humanos necesarios para el normal funcionamiento de la Planta Potabilizadora la que provee del vital líquido a los pobladores;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte, y el Sr. Fidel Fernando Ledesma, D.N.I. N° 17.124.543 quien se desempeñará como operador en la Planta Potabilizadora de la Localidad de Averías, Departamento Taboada, y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2° - El gasto que demande la presente medida se imputará en la Jurisdicción 27 - Ministerio del Agua y Medio Ambiente - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tévez**

**DECRETO N° 2.084/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 674 - Código 154 - Año 2014, del registro de la Secretaría de Seguridad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados oportunamente entre la Secretaría de Seguridad y las personas cuya nómina se adjunta para mejor proveer;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébanse los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrados ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Seguridad y las personas cuya nómina se adjunta en el Anexo I, el que pasa a formar parte integrante del presente Decreto, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a cada función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 24 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Ppal. 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**David Marcelo H. Pato**

## ANEXO I

| N° | Apellido y Nombre            | D.N.I. N°  | Monto a percibir por mes |
|----|------------------------------|------------|--------------------------|
| 01 | Musa, Gladis María           | 11.962.970 | \$ 2.800,00              |
| 02 | Espeche Turbay, María del V. | 31.178.893 | \$ 2.800,00              |

**DECRETO N° 2.085/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

**Ref.: Expediente N° 892-31- 2014.-**

VISTO: los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte y, por la otra, el Sr. Ricardo Daniel Roldán, D.N.I. N° 26.731.752; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los citados instrumentos la Provincia contrata los servicios del Sr. Roldán, para desempeñar funciones en las Cisternas Comunitarias de las Localidades Cañada de Ferreyra y La Loma, Departamento Capital, que dependen de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero;

Que dicho Organismo ha incrementado notoriamente su actividad ante la gran cantidad de obras de infraestructura hídricas a su cargo a lo largo de todo el territorio de la Provincia, por lo que resulta imperioso contar con más recursos humanos;

Que la medida responde a la necesidad de servicio de la mencionada administración y el señor Roldán reúne las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir la mencionada función en esa Repartición; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y Medio Ambiente, por una parte y, por la otra, el Sr. Ricardo Daniel Roldán, D.N.I. N° 26.731.752, contratado para desempeñar funciones en las Cisternas Comunitarias de las Localidades Cañada de Ferreyra y La Loma, Departamento Capital, que dependen de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero, conforme a los emolumentos y por los periodos que se especifican en su contrato, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del

presente.

Art. 2°- El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tévez**

**DECRETO N° 2.089/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.312 - 127 - 2014, y la Resolución N° 2.502, de fecha 3 de Septiembre de 2014; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Acto Administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Sr. Patricio Américo Díaz, D.N.I. N° 5.098.293, en su carácter de ocupante de un terreno que se afectó para la Obra: "Enlace Ruta Provincial N° 211 intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte, Departamento Capital"; Que con la ayuda económica, la familia del Sr. Patricio Américo Díaz podrá solventar los gastos que demandan el desalojo, traslado y su posterior reubicación del grupo familiar;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° de la Resolución N° 2.502/14, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 2.502, de fecha 3 de Septiembre de 2014, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2.090/2014**

Santiago del Estero, 10 Septiembre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4.734 - Código 33 - Año 2014, se gestiona la contratación del servicio de vigilancia, destinado al Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, por el período de veinticuatro (24) meses, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.041.280,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Dirección del Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, dependiente del Ministerio de Salud, a fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 02 y 03 obra Formulario N° debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que, a fs. 48 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 51 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la contratación del trámite;

Que a fs. 62 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 63 a 70 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 73 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima que no existe impedimento legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 79 y 81 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, no tiene observaciones que realizar respectiva a los pliegos por lo que se sugiere la prosecución del trámite administrativo;

Que a fs. 84 Fiscalía de Estado en dictamen N° 1651/14 considera que la

presente gestión se encuentra iniciada con resguardo del Bloque Legal Provincial aplicable al caso, por lo tanto procede prestarse aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo exige el Decreto N° 077/09, y en consecuencia Autorizar este proceso de Licitación, con Aprobación de los pliegos licitatorios puestos a estudios; Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Tres Millones Cuarenta y Un Mil Doscientos Ochenta (\$ 3.041.280,00), con el objeto de proceder a la contratación del servicio de vigilancia, destinado al Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, por el período de veinticuatro (24) meses.-

Art. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregadas de fs. 62 a 70.-

Art. 3°.- Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Monti (Director de Atención Médica), Dra. Anabel Alvarez (IPRI), C.P.N. Agustín Arce (Subdirección de Administración) y Dra. Romina Ponce (Asesoría Jurídica) y de la Comisión de Recepción: Dr. Jorge Abalos (Director IPRI), Sra. Susana Caballero (IPRI) y C.P.N. Fernando Pereyra.-

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 2 - Pry. 0 - A/O. 1 - Par. 399 - otros servicios varios.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.091/2014**

Santiago del Estero, 10 Septiembre 2014.-

VISTO: que por el Expediente N° 36040 - Código 33 - Año 2013, a través del cual se tramitan las actuaciones sumariales en contra del Sr. Alvaro Roberto Sosa, D.N.I. N° 29.377.264; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 Dirección General de Personal informa las faltas injustificadas (85 días) durante el período

Julio12-Junio/13 del citado Agente;

Que a fs. 03 obra Resolución Ministerial N° 5835 del 14 de Agosto de 2013, donde se dispone iniciar la realización de la Instrucción del respectivo Sumario Administrativo y a fs. 04 se adjunta Disposición N° 131/13 y avocamiento de la Instrucción;

Que el Agente de autos reviste en el cargo de Contratado, Categoría 8 para cumplir funciones en el Hospital Psiquiátrico Dr. Diego Alcorta, según informe de la Dirección General de Personal que obra a fs. 06;

Que a fs. 10, 20 y 23 se adjunta Cédulas de Notificaciones por medio de las cuales se corre vista al personal involucrado por el plazo de 3 días a los efectos previstos en el Art. 59 Inc. 24 Decreto "F" N° 3.601/1988, citándolo a que comparezca ante la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas el día 18 de Diciembre del 2013/ 17 de Enero del 2014, a efectos de prestar Declaración Indagatoria respecto de las actuaciones sumariales ordenadas en el expediente de referencia;

Que a fs. 27 Secretaría de Actuaciones de la Dirección General de Sumarios e Investigaciones Administrativas del Ministerio de Salud informa que a pesar de haber sido debidamente notificado el Sr. Alvaro Roberto Sosa no ha comparecido a las audiencias mencionadas en el párrafo precedente sin acreditar grave o legítimo impedimento, por lo cual se lo declara inc. b de la Ley N° 5.642, y el Art. 55 y Concordantes inc. b penúltimo párrafo incurso en Rebeldía y se ordena que las actuaciones sumariales continúen como si se encontrara presente. Y a fs. 34 la mencionada Dirección estipula que no habiéndose efectuado el descargo y ofrecido la documental en los plazos de Ley, se da por Decaído el Derecho y se pasa a Formular Cargos;

Que a fs. 51 la Dirección General de Sumarios, luego de realizar un pormenorizado análisis del caso planteado en autos, resuelve formular cargos en contra del Sr. Alvaro Roberto Sosa, encuadrando su conducta en lo dispuesto por el Art. 55 tercer apartado Inc. b de la Ley N° 5.642, y el Art. 55 y concordante Inc. b último párrafo;(Cesantía) del Decreto Serie "F" N° 3.601/1.988;

Que a fs. 55 Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 1609/2014, observa que en este proceso se ha garantizado plenamente el derecho de defensa, el debido proceso, los principios de

audiencia y contradicción, por lo que se ha dado cumplimiento en un todo con el Estatuto de la Administración Pública Provincial, su Decreto Reglamentario y el Bloque Legal aplicable al caso. Por consiguiente, con la prueba producida, considera que se encuentra acreditada la inasistencia injustificada reiterada por parte del Sr. Alvaro Roberto Sosa, por lo que puede prestarse aprobación al presente Sumario Administrativo y a la consiguiente Sanción aplicada;

Por Ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Dar por concluidas las presentes actuaciones sumariales ordenadas por Resolución Ministerial N° 5835 del 14 de Agosto de 2013.-

Art. 2°.- Aplicar la Sanción de Cesantía al Sr. Alvaro Roberto Sosa, D.N.I. N° 29.377.264, Contratado, Categoría 8 para cumplir funciones en el Hospital Psiquiátrico Dr. Diego Alcorta, al haber incurrido en la violación de las normas de los Art. 55 tercer apartado inc. b de la Ley N° 5.642, y en el Art. 55 y concordantes Inc. b penúltimo párrafo (Censaría) del Decreto Serie "F" N° 3.601/1.988.-

Art. 3°.- Hágase saber a la Subsecretaría de Salud, Dirección General de Coordinación de Servicios de Atención Médica (por su intermedio procédase a notificar al Sr. Alvaro Roberto Sosa, bajo constancia de firma) y Dirección General de Personal, a sus efectos.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.094/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 9.603 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 7/11/2013; y **CONSIDERANDO:**

Que dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 al N° 123/2013 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS R U R A L E S E N V A R I A S LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL

ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25;

Que entre las mismas se encuentra las Obras: "PROYECTO N° 095132 - LICITACION N° 115/2013 - CONSTRUCCION DE 8 (OCHO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO: LOS JURIES - LA NENA - DEPARTAMENTO TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.505.684,72 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días; - PROYECTO N° 075131 - LICITACION N° 95/2013 - CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN P A R A J E C O N T A R D I - DEPARTAMENTO AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.188.974,13 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días;

Que con fechas 22/5/2014 y 24/2/2014 se realizan las Actas de Apertura con la presencia de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia y del Organismo, mediante las cuales se declaran desiertas las Licitaciones Públicas y Escritas N° 115/13 y N° 95/13, respectivamente, por no haberse presentado ningún oferente;

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante las Resoluciones N° 001782 y N° 002687 de fechas 29/4/2014 y 27/6/2014, respectivamente, se declaran desiertas las Licitaciones N° 95/2013 y N° 115/2013, respectivamente, para la ejecución de la obra que las contienen;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 337 de fecha 11/7/2014 señalando que puede darse continuidad al trámite, previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado a través de su Dictamen N° 1.420 de fecha 4/8/2014, estima que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que declare desiertas ambas licitaciones y autorice un segundo llamado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Convalídanse las Resoluciones N° 001782 y N° 002687 de fecha 29/4/2014 y 27/6/2014, respectivamente, que declaran desiertas las Licitaciones N° 95/2013 y N° 115/2013, respectivamente, dictadas por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante las

cuales se declaran desiertas las siguientes Licitaciones Públicas y Escritas: "PROYECTO N° 095132 - LICITACION N° 115/2013 - CONSTRUCCION DE 8 (OCHO) VIVIENDAS RURALES EN TRAMO: LOS JURIES - LA NENA - DEPARTAMENTO TABOADA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.505.684,72 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días; - PROYECTO N° 075131 - LICITACION N° 95/2013 - CONSTRUCCION DE 7 (SIETE) VIVIENDAS RURALES EN P A R A J E C O N T A R D I - DEPARTAMENTO AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.188.974,13 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y cuya copia pasa a formar parte integrante del mismo. Art. 2° - Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un nuevo llamado a Licitación para la ejecución de la obra mencionada en el Art. 1°.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín**

**DECRETO N° 2.096/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre del 2014

VISTO: El Expediente N° 212 - Código 27 - Año 2014, del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 1.628 de fecha 10/07/2014; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se autoriza la Contratación Directa por Excepción correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLEGIO SECUNDARIO - LOCALIDAD LAPRIDA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuya contratista es la empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, por un monto de \$ 993.314,72; lo que representa el 25,91% en mas del monto del Contrato Original, encuadrándose en lo dispuesto por el Art. 9° inc. b) de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y modificatorias, con una Ampliación de Plazo de 90 (noventa) días.

Que atento a ello, se hace necesario dejar sin efecto el Art. 1° del mencionado decreto, ya que las actuaciones contenidas en el Expediente N° 212 - 27

- 2014 tratan sobre la aprobación de los trabajos adicionales de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLEGIO SECUNDARIO - LOCALIDAD LAPRIDA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuyo contratista en la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, por \$ 993.314,72 (pesos novecientos noventa y tres mil trescientos catorce con setenta y dos centavos), lo que representa el 25,91 % en mas del monto original del Contrato Original, encuadrándose en lo dispuesto por el Art. 9 inc. b) de la Ley de Obras Públicas 2.092 y modificatorias, con una ampliación de plazo de 90 (noventa) días. Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- DEJASE sin efecto el Art 1°.- del Decreto N° 1628 de fecha 10/07/2014, quedando redactado de la siguiente manera "APRUEBANSE LOS TRABAJOS ADICIONALES" de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLEGIO SECUNDARIO - LOCALIDAD LAPRIDA - DPTO. CHOYA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", cuyo contratista en la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria, por un monto \$ 993.314,72 (pesos novecientos noventa y tres mil trescientos catorce con setenta y dos centavos), lo que representa el 25,91 % en mas del monto original del Contrato Original, encuadrándose en lo dispuesto por el Art. 9 inc. b) de la Ley de Obras Públicas 2.092 y modificatorias, con una ampliación de Plazo Contractual de 90 (noventa) días.

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de Presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 22 - Subp. 00 - Py. 06 - A/O 77 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 993.314,72 Ejercicio 2014.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 2.103/2014**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2014

**Ref.: Expte. 1.443-031-2012**

VISTO, los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Ing. Abel Enrique Tévez por una parte y, por la

otra, los señores Daniel Esteban Brandan, DNI N° 33.886.304; y Martín Alberto Salto, DNI N° 29.132.360; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los citados instrumentos la Provincia contrata los servicios del Sr. Brandan, para desempeñar funciones administrativas en la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero; y los servicios del Sr. Salto, para desempeñar funciones de control en la Estación Hidrométrica de la Localidad de Suncho Corral, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero;

Que dicho organismo ha incrementado notoriamente su actividad ante la gran cantidad de obras de infraestructura hídricas a su cargo a lo largo de todo el territorio de la provincia, por lo que resulta imperioso contar con más recursos humanos;

Que la medida responde a la necesidad de servicio de la mencionada administración y los señores antes mencionados, reúnen las condiciones de idoneidad requeridas para cumplir las mencionadas funciones en esa Repartición, demostrando aptitud y dedicación en las tareas desarrolladas; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Señor Ministro de Agua y Medio Ambiente, Ing. Enrique Abel Tévez por una parte y, por la otra, los señores Daniel Esteban Brandan, DNI N° 33.886.304; y Martín Alberto Salto, DNI N° 29.132.360, contratados el primero, para desempeñar funciones administrativas en la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero; y el segundo, , para

desempeñar funciones de control en la Estación Hidrométrica de la Localidad de Suncho Corral, dependiente de la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Santiago del Estero, conforme a los emolumentos y por los periodos que se especifican en sus Contratos, cuyo texto como Anexo forma parte integrante del presente.

ART. 2°.- El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 51, Programa 01, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tévez**

**DECRETO N° 2.111/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre del 2014

VISTO: El Expediente N° 2822 - Código 43 - Año 2014, del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y;

**CONSIDERANDO,**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la obra: "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LAS CIUDADES DE OJO DE AGUA; FORRES Y FERNANDEZ - DPTOS. OJO DE AGUA Y ROBLES", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.276.755,28 (pesos trece millones doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con veintiocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la presente Documentación se refiere a los trabajos necesarios, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 79.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 395 de fecha 21/08/2014, realiza observaciones, las que fueron subsanadas oportunamente por el organismo licitante.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1614 de fecha 27/08/2014, estima que no existen obstáculos de tipo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "EJECUCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO EN LAS CIUDADES DE OJO DE AGUA; FORRES Y FERNANDEZ - DPTOS. OJO DE AGUA Y ROBLES" y Autorízase al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.276.755,28 (pesos trece millones doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con veintiocho centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente se imputará la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura obra: Ejecución de Pavimento articulado en las localidades de Ojo de Agua, Forres y Fernández - Py. 12/88 - Rentas Generales - \$ 13.276.755,28 Ejercicio 2014.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

## MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

**RESOLUCION N° 2.504/2014**

Santiago del Estero, 8 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.260 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA MELEADA LUCHANDO POR UN FUTURO", con sede legal en la Localidad de La Meleada, Departamento Loreto, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo

debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación

de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.229 del 30 de Junio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA MELEADA LUCHANDO POR UN FUTURO", con sede legal en la Localidad de La Meleada, Departamento Loreto; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.538/2014**

Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.438 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA AURORA DEPARTAMENTO BANDA", Provincia de Santiago del Estero, con sede legal en la Localidad de La Aurora, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación

de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.315 del 14 de Julio de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LA AURORA DEPARTAMENTO BANDA", Provincia de Santiago del Estero, con sede legal en la Localidad de La Aurora, Departamento Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.575/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.132 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JOVENES POR EL CAMBIO", con sede legal en Manzana "A", Lote 5, Barrio FO.NA.VI. IV, de la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación

de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.038 del 9 de Enero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL JOVENES POR EL CAMBIO", con sede legal en Manzana "A", Lote 5, Barrio FO.NA.VI. IV de la Ciudad de Quimilí, Departamento Moreno; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.576/2014**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 40 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES OJO DE AGUA ESTE", con sede legal en Calle S/N., Paraje Amoladeras, Departamento Ojo de Agua, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.047 del 28 de Mayo de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente; Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES OJO DE AGUA ESTE", con sede legal en Calle S/N., Paraje Amoladeras, Departamento Ojo de Agua, solicita la aprobación de su

Estatuto Social; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**S E C C I O N J U D I C I A L**

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial 5ta. Nom., autos: "**URUEÑA DANIEL S/SUCESION**", cita, emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores del causante DANIEL URUEÑA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 16 de Septiembre del 2014.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°. N° 225.905 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 55 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "**SUAREZ WALTER OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría N° 1 Dra. Mónica Teresita Sánchez, Juez: Pedro Carlos Juri. Secretaría, 10 de Julio de 2014. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°. N° 225.902 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Autos: "**ROMERO JUSTO Y VELEZ RUDECINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, las que se publicarán mediante edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.- La Banda 18 de Septiembre de 2014. Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°. N° 225.913 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación en autos "**ALVAREZ ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 535.471- Año 2014" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes del causante ALVAREZ ALEJANDRO, para que dentro del término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria 1°. Secretaría, 15 de Septiembre de 2014.- Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1° N° 225.907 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación. Autos: "**TORRES HERNAN FRANCISCO JOSE S/SUCESION**" Expte. N° 537.802, cita y emplaza a herederos y a acreedores de HERNAN FRANCISCO JOSE TORRES para que dentro del término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 12 de Septiembre de 2014.- Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2° N° 225.914 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 6° Nominación de esta ciudad en los autos caratulados: "**Expte. N° 539.637 - NABAC, HANNA S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante HANNA NABAC para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 12 de Septiembre de 2014.- Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN -

Jefe de Departamento A/C Secretaria N° 225.910 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en autos caratulados. **Expte. N° 534010 - "SALTO DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante Sr. SALTO DANIEL, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ANDRES H. MUTATORE, Juez, Ante mí: Dr. RICARDO ROMANI, Secretario. Secretaría, Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2° N° 225.916 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya en autos: "**Expte. N° 28.885/14 MEDINA RAUL S/SUCESION**" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de RAUL MEDINA a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 04 de Septiembre del 2014.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 225.906 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**GUZMAN ANGEL PASCUAL S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 17.635/14**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANGEL PASCUAL GUZMAN, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el

Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Dieciséis (16) de Septiembre del año 2014.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.  
N° 225.917 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 80 - \$ 45,00.-

### EDICTO INSCRIPCIÓN MARTILLERO

El Sr. **RODOLFO CLAUDIO LEMOS**, DNI 20.464.521, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 1574 de la Ciudad de La Banda, notifica a las personas o entidades con personería jurídica o gremial que ha iniciado los trámites de Matriculación de Martillero en el Registro Público de Comercio (Expte. 2534).

Las mismas podrán oponerse a que se acuerde la matrícula dentro de los diez

días de la última publicación de edictos, probando que el peticionante no se encuadra en las condiciones exigidas por la Ley para ejercer la profesión.

19 de Septiembre del año 2014.-**RODOLFO LEMOS**.

Dr. **EUGENIO NICOLAS ZURITA** - Abogado.

N° 225.925 - e. 22 sep - v. 26 sep - p. 75 - \$ 50,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PUEBLO UNIDO"

#### SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

##### Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL "PUEBLO UNIDO", convoca a los Socios Activos a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en su Sede Social sito en Castelli N° 1368 del B° San Martín de esta Ciudad Capital, el día Sábado 27 de Septiembre del corriente año a las 18 horas, con media hora de tolerancia, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. - Ratificación o rectificación de la Comisión Directiva.

2. - Firma del Acta por todos los Socios Presentes.

MARIA JOSE SABASTA - Presidente.

N° 225.922 - e. 22 sep - v. 23 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

#### HECTOR A. FARINA

S.A.

- La Banda -

#### SANTIAGO DEL ESTERO

##### Asamblea General Ordinaria

HECTOR A. FARINA S.A. CUIT N° 30-55526067-5, con domicilio legal en Aristóbulo del Valle N° 1485 de la ciudad de La Banda (S del E) informa la realización de: Asamblea General Ordinaria N° 37, celebrada el día 03 de Septiembre del año 2014 en el domicilio de la empresa, oportunidad que fue tratada el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

2° - Consideración de la Memoria Anual, Informe del Síndico, Estado patrimonial,

Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Cuadros y Anexos.

3° - Destino de Resultado del Ejercicio.

4° - Fijación de los Honorarios del Directorio y del Síndico.

5° - Elección del Directorio.

6° - Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.-

La Banda, (SE), 16 de Septiembre de 2014.-

HECTOR A. FARINA - Presidente

N° 225.912 - e. 19 sep. - v. 23 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

### "CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO"

- Guardia Escolta -

#### SANTIAGO DEL ESTERO

##### Convocatoria a

##### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria del CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO, de la localidad de Guardia Escolta, Dpto. Belgrano de esta Provincia para el día 18 de Octubre del corriente año a horas 20, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.

2° - Lectura y puesta a consideración de la Reforma del Estatuto.

3° - Aprobación por la mayoría del nuevo Estatuto con sus respectivas modificaciones.

Guardia Escolta, Septiembre de 2014.-

LORENA A. MARINARI - Presidente.

STELLA MARIS SORIA - Secretaria.

N° 225.918 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/14 a horas 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Barrionuevo Ramiro Alejandro y Otros** en el inmueble denominado Parte de la Fracción Lote 10 del inmueble Ulluas, en la parte oeste del Distrito "Flores" ubicado en calle Santa Rita S/N° del B° Jardín - Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 7S-1009.

**Titular: IPVU.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup Aprox. 1.625,00 m2.

Por la presente rectifico datos de edicto publicado erróneamente 17/09/14, rectifico Dpto. Capital y fecha de operaciones, referidos al mismo Levantamiento.

Por Expte. N° 4259-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre del 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e.19 sep - v. 23 sep.

### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/14 a horas 15:30, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Escobar Patricia Inés, en el inmueble denominado Parte del lote 22 b ubicado en Av. Sáenz Peña esq. Pasaje América del B° Sáenz Peña, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo MFR N° 7N-0120.

**Titular: Coria de Rodríguez Natalia.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Sup. Aprox. 126,00 m2.

Por la presente rectifico datos de edicto publicado erróneamente 17/09/14, rectifico Dpto. Capital y fecha de operaciones, referidos al mismo Levantamiento.

Expte. N° 4260-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre del 2014.-

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/14 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Antonio Rivadeneira**, de un lote de terreno denominado como Fracción parte de la Estancia Décima, ubicado sobre Av. Circunvalación, ex Arroyo Chujchala y calle Simón Bolívar de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero. Sin inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Dup. N° 43 - Dpto. Río Hondo del Archivo D. General de Catastro.

Padrón Inmobiliario N° 20 - 2 - 0025 a nombre de la Suc. de Nemesio Chávez. Se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 630,00 m2.

Por Expte. N° 4284-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre del 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor Nac.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24/09/14 a horas 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Mario Enrique Avila**, de una fracción de terreno denominado como Fracción parte de la Estancia Los Juárez, ubicado en el Dpto. Río Hondo de esta Provincia de Santiago del Estero, sobre Ruta Provincial N° 93 y Camino Vecinal a Loma del Medio en el pueblo de Vinará. Inscripto su dominio en el Reg. Gral. de

la Propiedad Inmueble en el N° 1; F° 1; Año 1903 a nombre de la Suc. de Nemesio Chávez.

Se establece como punto de arranque el esquinero Sud Oeste "A".

Superficie a prescribir aproximada 4.300,00 m2.

Por Expte. N° 4285-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre del 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor Nac.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/09/14 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Ana Raquel Stoppa**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, o lote 080 S/Plano de Catastro de la Municipalidad de Frías, ubicada en B° Centro, calle General Paz N° 364, Dpto. Choya, sin inscripción en el Reg. Gral. de la Propiedad, Arts. 2342 y 3951 del C.C., estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4286-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre del 2014.-

RAMIRO EDMUNDO LESCANO - Agrimensor Nac.

e.19 sep - v. 23 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre a 7:00 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por:

**ALONZO LAHORCA**

Inmueble: Fracción de Pachaga Ubicado en Calle Publica s/n° Lavalle Dpto. - Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 1 F° 1° A° 1907 (S/D.G.C.)

**Titular: Manuel Salas**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 12 has.

Expediente N° 4278-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre a 11:00 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **JUANA SALVATIERRA**

Inmueble: Fracción de Pachaga

Ubicado en Calle Libertad s/n° Lavalle Dpto. - Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 1 F° 1° A° 1907

(S/D.G.C.)

**Titular: Manuel Salas**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1500 m2.

Expediente N° 4279-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre a 10:00 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **MAXIMO LAHORCA**

Inmueble: Fracción de Pachaga

Ubicado en Calle Libertad s/n° Lavalle Dpto. - Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 1 F° 1° A° 1907

(S/D.G.C.)

**Titular: Manuel Salas**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1000 m2.

Expediente N° 4280-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28 de Septiembre a 8:00 hs

realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **ZIOMARA BLANCO**  
Inmueble: Parte Lote 17

Ubicado en Calle La Pampa s/n° SdE

Dpto. - Capital

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 265 F° 183 A° 1963 (S/D.G.C.)

**Titular: Concepción Chávez**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 900 m2.

Expediente N° 4281-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 11 de Octubre a 9:00 hs realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, comisionado por: **MAXIMO LAHORCA**

Inmueble: Fracción de Pachaga

Ubicado en Calle Publica s/n° Lavalle

Dpto. - Guasayan

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste

Insc. en el RGPI: N° 1 F° 1° A° 1907 (S/D.G.C.)

**Titular: Manuel Salas**

(S/D.G.C.)

Sup. Aprox. 1000 m2.

Expediente N° 4282-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25/09/2014 a Hs. 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Pablo Angel Pereyra** en el Inmueble denominado Fracción parte de terreno inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo N° 43 F° 29 A° 1954 en el departamento Banda, a

nombre de María Aliaga, estableciendo como punto de arranque (al N-O el vértice "A" sobre calle Asia, de la ciudad de La Banda).

Expediente N° 4283-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 19 sep. - v. 23 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 71 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **Paulina Noemí Acevedo**, el día 26 de Septiembre de 2014 a 9,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en parte del inmueble denominado Lote 3, Maco, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según N° 358 F° 254 Vto. Año 1943.

**Titulares: José E. Herrera**, afectando una superficie aproximada de 3.091,44 m2., estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, de la fracción considerada.

Santiago del Estero, Martes 16 de Septiembre del año 2014.-

Expte.: 4287-28-14.

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de Septiembre a las horas 15, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Juan Carlos Acosta**, en el inmueble denominado La Esperanza, Distrito Pozo Hondo, Dpto. Jiménez, MFR N° 12-00484.

**Titular Ortega Eladio.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este del Predio.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre del Cte.

Por Secretaria, Villagrán Julio Dante - Ing. Agrimensor.

Expte.: 4288-28-14.

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2014, A 14 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Trejo, Francisco Solano** en el inmueble sito en Avda. Colón (N) N° 1283, B° Huaco Hondo, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 682 F° 576 vto, Año 1950, T° 51.

**Titular Dominial: María Otilia del Pilar Pérez de Araujo.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4290-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre del año 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2014, a 10 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **González, Ariel Adolfo** Argentino, en el inmueble sito en Avda. Colón (S) N° 1555, B° Primera Junta, de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 360 F° 902, Año 1967, T° 68.

**Titular Dominial: Enriqueta Trejo de Roldán.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.

Por Expte. N° 4291-28-14.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre del año 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2014, a 10 horas, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sr. **Ingrata, Carlos Arnaldo**, en el

inmueble denominado: Lotes N° 12 y 13 de la Manzana "2" Puestito de San Antonio - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 439 - F° 302 - Año 1963, Dpto. Capital, de propiedad de Salomón Stulberg.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Expte. 4292-28-1214.

Santiago del Estero, 15 de Septiembre del año 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor.

e. 22 sep - v. 24 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 27/09/2014, a 10:00 hs, iniciare y realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **CORIA, GABRIEL ARCANGEL** en el inmueble denominado Cuadro de Salvatierra o Siete Hermanas Pte. Departamento Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad en MFR 08-0001.

**Titular Dominial Romeral S.A.,**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 4293/28/2014.

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26/09/2014, a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **LOZANO SUSANA ELIZABETH**, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno en el Vinalar - sobre la calle Pedro Contreras - B° Vinalar - Ciudad Capital - Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con Padrón 01-3-0663 - Dpto. Capital de propiedad de Francisca de Olivera - estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este..

Por Expte. N° 4294/28/2014.

Santiago del Estero, 09 de Septiembre de 2014.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 26 de Septiembre de 2014 a 09:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Reyna Margarita Pérez** en el inmueble denominado Fracción Mitad del Lote 3 en el lugar denominado Santo Domingo del Dpto. Robles, Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 112 - Folio 93 año 1944 - Dpto. Robles cuyo **titular es el señor Gregorio Luna**, estableciendo como punto de Arranque el esquinero Nor-Este sobre ruta La Banda Santo Domingo. Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4295/28/2014.

Sr. PALAVECINO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes que en la fecha 24 de Septiembre a las 15:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **José Francisco Sayago.-** en el inmueble denominado Parte del Lote XI del Lote 5 de San Pedro Departamento Capital. Inscripto en Duplicado N° 45 (Robles).

**Titular de Dominio: Eugenio Sayago.-** Estableciendo como vértice de arranque el vértice Noreste, sobre Camino Vecinal.

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4274/28/2014.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrimensor

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes

que el día 27 de Septiembre de 2014, a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Servando Ramón de Arrascada** en el inmueble denominado Fracción Parte de Cardón Pozo, Departamento Avellaneda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el protocolo N° 130, F° 88; año 1913; Departamento Avellaneda, Propietario: Catalina Díaz de Sosa, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste de la Propiedad. Sup. Aproximada 200 has.-

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.-

Por Expte. N° 4275/28/2014.

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud  
Licitación Pública y Escrita  
N° 17/14**

**Autorizado por  
Decreto N° 2.090/14  
Dirección General de  
Administración**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: Contratación del Servicio de Vigilancia, destinado al Instituto Provincial de Rehabilitación Integral, por el período de veinticuatro (24) meses.**

**EXPEDIENTE N°: 4734/33/2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.041.280,00 (Pesos: Tres millones cuarenta y un mil doscientos ochenta).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 10 de Octubre del 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 - (Pesos Ochocientos).**

**CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C Departamento Contrataciones.**

e. 19 sep - v. 23 sep.

**CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
SANTIAGO DEL ESTERO  
COMUNICADO**

El Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 28/2014 Autorizada mediante Decreto N° 1.994/14, destinada a la ejecución de la Obra: **"EJECUCION DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR Y CORDON CUNETA EN CALLES DE LILO VIEJO, 2ª ETAPA" DPTO. MORENO**, ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones hasta el día 23 de Septiembre de 2014.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2.014

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 22 sep. - v. 23 sep. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 31/2.014**

**(Autorizada por  
Decreto N° 2.111/14)**

**Obra: "EJECUCION DE  
PAVIMENTO ARTICULADO EN  
LAS CIUDADES DE OJO DE AGUA,  
FORRES Y FERNANDEZ"**

**UBICACIÓN: DEPARTAMENTOS  
OJO DE AGUA Y ROBLES**

**Presupuesto Oficial: \$ 13.276.755,28**  
(Pesos Trece Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco c/28/100).

**Fecha de Apertura: 07 de Octubre de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinticinco) días corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 13.500,00 (Pesos Trece Mil Quinientos).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 29 de Septiembre de 2.014.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 29 de Septiembre de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

E. 22 sep. - v. 24 sep.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Gobierno  
Licitación Pública y Escrita  
N° 03/2014**

**Decreto N° 2100/2014**

**Dirección General de  
Administración**

**OBJETO: Adquisición de 15 (Quince) Camiones Tanque con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia.**

**EXPEDIENTE N°: 36-40-2014.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.385.000,00 (Pesos: Diecisiete millones trescientos ochenta y cinco mil).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA: 15 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.**

**LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.**

**PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.**

**VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00 (Pesos: Quince mil c/00/100.).**

**CPN ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración.**

e. 22 sep - v. 26 sep.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 32/2.014**

**(Autorizada por  
Decreto N° 2.122/14)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO QUE UNE LAS**

**LOCALIDADES DE EL CHURQUI-  
TORO POZO - PACARÁ - EL  
BAGUAL"**

**UBICACIÓN: DEPARTAMENTO  
JIMENEZ**

**Presupuesto Oficial: \$ 6.573.516,11 (Pesos Seis Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Quinientos Dieciséis c/11/100).**

**Fecha de Apertura: 07 de Octubre de 2.014 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.**

**Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 6.580,00 (Pesos Seis Mil Quinientos Ochenta).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 29 de Septiembre de 2.014.-**

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 29 de Septiembre de 2.014.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE**

**OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 33/2.014**

**(Autorizada por  
Decreto N° 2.127/14)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO QUE UNE PALMA POZO  
CONSAN CRISTOBAL Y CAMINOS  
VECINALES DE LA ZONA DE  
INFLUENCIA - LOCALIDAD DE  
PALMA POZO".**

**Ubicación: DPTO. CAPITAL.**

**Tipo de Obra: Desmonte, Limpieza y Emparejamiento del terreno en monte semitupido - Preparación de subrasante - Ejecución de B.E.G - Obras de Arte.-**

**Presupuesto Oficial: \$ 6.267.690,90 (Pesos Seis Millones Doscientos Sesenta y siete Mil Seiscientos Noventa con 90/100).**

**Fecha de Apertura: 09 de Octubre de**

2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 6.270,00 (Pesos Seis Mil Doscientos Setenta).-

**Venta de Pliegos:** Hasta El 01 de Octubre de 2.014.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 01 de Octubre de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial d e

Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 22 sep. - v. 24 sep. -

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, Ciudad de Santiago del Estero, autos: "**EXPTE. N° 534.022/14 SAAVEDRA CARLOS ALBERTO S/SUCESION**". Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SAAVEDRA CARLOS ALBERTO, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela Ludueña,

Secretaría.

Santiago del Estero, 13 de Agosto de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaría.

N° 225.903 - e. 19 sep - v. 23 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de II Nom., Expte. 525190 autos caratulados: "**BRAVO RAMON FERNANDO Y GIMENEZ NELIDA ELENA sobre**

**SUCESION**", cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Septiembre del 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaría.

N° 225.919 - e. 22 sep - v. 24 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva L. Ramos de Ortiz, en autos caratulados: "**CAUSA: FARIAS, JUAN FRANCISO, PALAVECINO ELBA YOLANDA Y GRACIELA YOLANDA FARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 15.316/08, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA YOLANDA FARIAS, para que en el plazo de treinta (30) días, a partir de la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 9 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1°.

N° 225.926 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de Añatuya, autos: "**EXPTE. N° 27.311/12 DIAZ EMMA S/SUCESION**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, DIAZ EMMA, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Agosto de 2013.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 225.938 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nom., La Banda, Autos: "**EXPTE. N° 69.384 TREJO, FRANKLIN CORNELIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita y emplaza a herederos y acreedores de DON FRANKLIN CORNELIO TREJO. Para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Dra. Esther Bustamante Leiva, Secretaria.

Secretaría, 16 de Septiembre de 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 225.937 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nom., de La Banda, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera y Secretaria Dra. María Silvia Grand, en autos: "**MARTIN ALBERTO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 69.710 Año 2014, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SR. ALBERTO RAMON MARTIN, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 225.928 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 60 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nom., de La Banda, en los autos caratulados: "**Expte. N° 69115 SRA. VILLARREAL JULIA ISABEL Y SR. FERNANDEZ HECTOR RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Secretaría, 15 de Septiembre de 2014.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.  
N° 225.927 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación en los autos caratulados "**MOLINA MARTA ESTHER sobre SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 522749 cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, MARTA ESTHER MOLINA para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. SUAREZ MARIA ANDREA, Juez: Dra. Stella Maris Llebara, Secretaria.-

Oficina, 03/09/2014

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 225.930 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

En los autos caratulados "**NAVARRETE ROBERTO EDGARDO S/SUCESION**". Expte. N° 535359 que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante ROBERTO EDGARDO NAVARRETE para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez. Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria.

Secretaría, 10 de Septiembre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 225.931 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Dr. Andres Muratore JUEZ Secretaria a cargo en autos caratulados: "**Expte. N° 531.918/2014.- GONZALEZ HUGO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes relictos de GONZALEZ HUGO RAMON, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 21 de Agosto del 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 225.935 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 50 - \$ 25,00.-

**FUNDACION ANCADI  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria Reunión  
Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día 26 de Septiembre del 2014 a las 21 hs., con media hora de tolerancia en la sede social sito en Av. Belgrano (N) 1354, para tratar los siguientes temas:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Consideración de Memoria y Balance ejercicio 2011 - 2012.

2° - Informe sobre el plan trienal.

3° - Renovación de Autoridades.

Santiago del Estero, 22 de Septiembre del 2014.-

Dr. MARIO E. FERREYRA - Director  
N° 225.933 - e. 23 sep. - v. 23 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

**E.F.A.S.E.**

**EMPRESARIOS FUNEBRES  
ASOCIADOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

Empresarios Fúnebres Asociados de Santiago del Estero, Personería Jurídica Decreto "A" N° 0726. con domicilio en calle Santa Fe N° 224, de esta Ciudad, de acuerdo a lo resuelto en reunión de Comisión Directiva de fecha 16 de

Septiembre del corriente año, se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria de Socios, en la sede de E.F.A.S.E., Santa Fe N° 224, el día 03 de Octubre del 2014 a las 10:00 hs. La misma tendrá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta de la última Asamblea General Extraordinaria

2° - Aprobación de Estados Contables y Memoria año 2013.

3° - Designación de dos socios para la firma de la Asamblea General Ordinaria Santiago del Estero, 22 de Septiembre de 2014.

RICARDO MATTAR - Presidente  
FERNANDO GUBAYRA - Vice-Presidente

N° 225.932 - e. 23 sep. - v. 23 sep. - p. 70 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION  
GRUPO AMBIENTAL  
PARA EL DESARROLLO"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION GRUPO AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 2014 a las 18:00 horas, en la Sede Legal de la Asociación, Unzaga (sur) N° 21 de esta Ciudad, la misma tendrá el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Lectura del Acta anterior.

2. - Memoria y Balance.

3. - Designación de 2 (dos) Socios Asambleístas para rubricar el Acta.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

SONIA RAMIREZ - Presidente.

N° 225.929 - e. 23 sep - v. 25 sep - p. 65 - \$ 40,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/09/2014 a horas 10,00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Elena Ruiz** en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicado en la Av. 1° de Julio y Av. Las Heras S/N° de la Ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expte. 4303-28-2014.

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
e. 23 sep - v. 25 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/14, a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Ester Beatriz Serrano en el inmueble denominado: El Sauce, ubicado en Nueva Esperanza, camino vecinal - Dpto. Pellegrini, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 20 F° 17 Año 1952.

**Titular: Juan Carlos Leguinas.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expte. N° 4305-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.

e. 23 sep - v. 25 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/10/14, a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **José Emilio Vera y Otros**, en el inmueble denominado: Copo Hoy 27 de Abril, ubicado en Nueva Esperanza, Avda. 27 de Abril. Dpto. Pellegrini,

inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M° F° Real N° 18-0784.

**Titular: Carlos Washington Londero.** Estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Por Expte. N° 4306-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Ing. Agrimensor.

e. 23 sep - v. 25 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2014 a horas 08:00, por mandato de la Sra. **Viviana Beatriz Luna**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Fracción Parte Chacra 8 ubicada en Ruta Prov. N° 116 en inmediaciones de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, con inscripción en el Registro General de la Propiedad según N° 107 F° 98 vto. Año 1944 a nombre de Leocadio Herrera.

Estableciendo como punto de partida el vértice Sud-Este.

Sup. Aprox. 800 m2.

Expte. N° 4307-28-14.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.-

WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrimensor.

e. 23 sep - v. 25 sep.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Septiembre de 2014 a hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Juan Ramón Aguirre**, en el inmueble ubicado en calle Libertad N° 221, Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 12 F° 10 vto. Año 1948.

**Titular: Gobierno de la Provincia.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 4297-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 26-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 24 de Septiembre de 2014 a hs. 07,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Montenegro Alberto Damaceno y Otros** en el inmueble denominado Los Gerez y Parte de Brea Pozo, Cuicos y Pozo del Medio, Dpto. Río Hondo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 20-5153.

Titular: Gobierno de la Provincia y Resto Sin Inscripción R. G.P.I.

**Titular s/Duplicado N° 82: María E. Dorini de Pinar.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 4298-28-14

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/09/2014 a las 15,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ARNALDO M. ALBARRACIN**, en el inmueble denominado, Fracc. Villa Balnearia. Departamento Río Hondo. Dominios: N° 46 F° 135 año 1968 Dpto. Río Hondo. **Titular: de dominio: El Superior Gobierno de la Provincia.**

Superficie aproximada a afectar: 5 Has. El punto de arranque establecido será el

Noroeste.

Expte. N° 4300-28-14

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor  
e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29/09/2014 a las 17,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **JUAN L. ALBARRACIN y SERGIO D. ALBARRACIN**, en el inmueble denominado, Fracc. Villa Balnearia. Departamento Río Hondo. Dominios: N° 46 F° 135 año 1968 Dpto. Río Hondo. **Titular: de dominio: El Superior Gobierno de la Provincia.**

Superficie aproximada a afectar: 3 Has. El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Expte. N° 4301-28-14

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor  
e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesados o representantes que el día 25/09/2014 a Hs. 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. **Evelyn Valeria del Valle Rodríguez** en el inmueble denominado: Lote N° 12, ubicado en la Calle Coronel Rivas N° 455 del Barrio Villa Unión de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 195 - F° 128 - Año 1931 - Padrón 06-1-03752 a nombre de María Rodríguez de Trejo - estableciendo como punto de arranque el esquinero Sud-Este. Expte. N° 4302-28-14

Santiago del Estero, 18 de Septiembre de

2014.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 23 sep. - v. 25 sep. -

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación en los autos "**DIAGABINO S / SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 423.569/2010, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatario y toda otras personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por las Sras. Honoria Gregoria Díaz y/u Onoria Díaz DNI N° 9.478.193 y Rosa Elisa Díaz y/o Rosa Díaz DNI N° 1.637.356, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Septiembre de 2014.-

WALTER HUGO GALLEGO - Jefe de Departamento  
N° 225.934 - e. 23 sep. - v. 25 sep. - p. 60 - \$ 40,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

Juzgado Paz Letrado de 3° Nom., Autos: **LARREA JUAN C/MORENO MORAN MARIO S/COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 447086.** Comisiona martillero Figueroa Juan Carlos para el día 25 de Septiembre de 2014 a HRS. 9:30 o subsiguiente hábil, si fuese inhábil, en Sala de Remate N° 1 del Palacio de Tribunales, venta pública subasta, contado al mejor postor sin base los siguiente bienes. UNA COMPUTADORA CPU "Soltech" con grabadora, monitor Samsung, con teclado y Mouse; Una Impresora HP modelo F4180.

El Comprador deberá depositar el 20% en concepto de seña y comisión de martillero suma que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa.

Santiago del Estero, 15 Septiembre del 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria  
N° 225.936 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p. 90 - \$ 37,00.-

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Consejo General de Educación

Dirección General de

Administración

Expte. N° 567/36/2014.

Licitación Pública y Escrita

N° 1/2014

**Organismo Licitante: Consejo General de Educación de la Provincia de Santiago del Estero.**

**OBJETO: Renglón 1) 150 PC con Monitor LCD. Renglón 2) 30 Impresoras.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.255.500,00 (Pesos: Un millón doscientos cincuenta y cinco mil quinientos).**

**FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES N° 1 Y N° 2:** 09 de Octubre de 2014, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**HORA:** 10 Horas.

**LUGAR:** Oficina de Compras - Dirección de Administración del Consejo General de Educación, sito en Avda. Belgrano (S) N° 1940 de la Ciudad de Santiago del Estero.

**LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO:** Dirección General de Administración del Consejo General de Educación, sito en Avda. Belgrano (S) N° 1940 de la Ciudad de Santiago del Estero.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.255,00 (Pesos: Un mil doscientos cincuenta y cinco).

e. 23 sep - v. 25 sep.

#### PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Salud y

Desarrollo Social

Licitación Pública y Escrita

N° 18/14

Decreto N° 2133/14

Dirección General de

Administración

Departamento Contrataciones

**OBJETO:** S/Contratación del Servicio de Limpieza Hospitalaria, destinado a los Hospitales Independencia y Oftalmológico Dr. "Enrique B. Demaría".

**EXPEDIENTE N°:** 13170/33/14.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.680.000,00.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10 de Octubre del 2014 a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 - (Son Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER A/C Departamento Contrataciones.  
e. 23 sep - v. 25 sep.

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
Ministerio de Desarrollo Social,  
Promoción Humana y Relaciones Institucionales  
con la Comunidad  
Licitación Pública y Escrita  
N° 011/2014  
Decreto N° 2152/14  
De fecha 15 de Septiembre de 2014

Departamento Contrataciones

**OBJETO:** S/Adq. de Mobiliarios y Artefactos Electrodomésticos con destino al Hogar de Ancianos "Sor María Antonia Paz y Figueroa"

**EXPEDIENTE N°:** 18532/54/2013.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 876.356,01 (Son Pesos: Ochocientos setenta y seis mil trescientos cincuenta y seis c/01/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10 de Octubre del 2014 a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; sito en Sáenz Peña N° 340, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 - (Son Pesos: Ochocientos).

CPN SONIA EDITH HETMANIUK - Directora Gral. de Administración.  
e. 23 sep - v. 25 sep.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Consejo Provincial de Vialidad  
Licitación Pública y Escrita  
N° 31/2014

(Autorizada por

Decreto N° 2.111/14)

**OBRA:** "Ejecución de Pavimento Articulado en las Ciudades de Ojo de Agua, Forres y Fernández"

**UBICACION:** Departamentos Ojo de Agua y Robles.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 13.276.755,28 (Pesos: Trece millones doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco c/28/100).

**FECHA DE APERTURA:** 07 de Octubre de 2014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquél resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**PLAZO DE EJECUCION:** 120 (Ciento

Veinte) días corridos.

**PRECIO DEL PLIEGO:** · 13.500,00 (Pesos: Trece mil quinientos).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el 29 de Septiembre de 2014.

**FECHA DE VENCIMIENTO SOLICITUD CERTIFICADO DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL:** 29 de Septiembre de 2014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496, de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2014.

e. 23 sep - v. 25 sep.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 05/D16/2013  
SEGUNDO LLAMADO

**Objeto:** REMODELACION INTEGRAL DE BAÑOS, COCINA Y CUBIERTA DE TECHO DE CASA COLECTIVA DEL CAMPAMENTO DE LA DNV EN LA CIUDAD DE QUIMILI, DEPARTAMENTO MORENO, Km. 382,63 RN N° 89 - SANTIAGO DEL ESTERO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS.

Se prorroga la fecha de apertura de la última publicación del día 06/10/2014 al 21/10/2014, manteniéndose el horario y el lugar. El nuevo texto queda redactado a continuación:

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 21 de Octubre del 2014, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito Av. Roca (s) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

Cdor. MARCELO CIOCCOLANI - Sub-Encarg. Lid. Y Compras 16° Distrito - D.N.V.

N° 225.939 - e. 23 sep. - v. 24 sep. - p. 130 - \$ 37,00.-

IP.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 004453

REFERENCIA: Expte. N° 11.476/99/14 – Inc. Arq. García Carlos – Modelo de Publicación Prórroga – 200 Viviendas – Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014.-

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA – DEPARTAMENTO CAPITAL – PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO, la cual fue prevista su apertura en principio por Resolución N° 004453/14;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA a la fecha de Apertura para el día Viernes 17 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/14; 21/9/14 y 22/9/14, en el (BOLETIN OFICIAL), los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14.

POR TODO ELLO, y de conformidad con la facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - PRORROGAR la APERTURA de Sobres prevista en principio por Resolución N° 004453/14, para Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE DOSCIENTAS (200) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO CAPITAL - PROGRAMA FEDERAL "TECHO DIGNO", llevando la nueva fecha de Apertura para el Viernes 17 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014; en el (BOLETIN OFICIAL) los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - NOTIFICAR a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de las Licitaciones mencionadas en el Art. 1°.

ART. 3° - NOTIFICAR a la Comisión de Apertura, Presalección y Preadjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor

a. 22 Septiembre - v. 24 Septiembre.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (IPVU) INFORMA  
 QUE SE PRORROGA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 800 VIV. EN CAPITAL- DFTO. CAPITAL- SANTIAGO DEL ESTERO- PROGRAMA "TECHO DIGNO"-  
 AFROBADO CON DECRETO N° 20214/14 E 09/14

| LICITACION<br>F.V. E. N° | denominación de la obra   | LOCALIDAD           | PRECIO<br>OFICIAL | PLAZO<br>DE EJECUCION<br>MESES | CAPACIDAD DE<br>CONCENTRACION<br>(LIBRO ARQUITECTURA) | PRECIO<br>DEL PLIEGO<br>OFICIAL | LUGAR, FECHA Y HORA<br>TOPÉ PARA LA PRESENTACION<br>Y APERTURA DE LA<br>LICITACION | FECHA TOPÉ PARA LA<br>PRESENTACION DE<br>SOLICITUD DEL<br>C.C.A.R.          | LUGAR, FECHA<br>TOPÉ PARA<br>ADQUISICION   |
|--------------------------|---|---------------------|-------------------|--------------------------------|---|---------------------------------|--|---|--|
| 2.514                    | Reg. N° 021145 - 80 Viviendas unif. - en Capital -<br>Dpto. Capital - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 20.211.206,50  | 10                             | \$ 2.266.526,22                                       | \$ 2.021.11,50                  | En el IPVU, Agustín Alvarez N° 90<br>Ciudad de Santiago del Estero                 | Hora de día 14/10/2014<br>(o día anterior si<br>no se encuentra habilitado) | En el Dpto. To<br>del IPVU Agust   |
| 2.514                    | Reg. N° 021146 - 80 Viviendas unif. - en Capital -<br>Dpto. Capital - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 20.211.206,50  | 10                             | \$ 2.266.526,22                                       | \$ 2.021.11,50                  | día 17/10/2014 (o día anterior si<br>no se encuentra habilitado)<br>la sala 02301e |   | Ciudad de esta<br>hacia día 7<br>(o día anterior si<br>no se encuentra habilitado) |
| 2.514                    | Reg. N° 021147 - 80 Viviendas unif. - en Capital -<br>Dpto. Capital - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 20.126.526,22  | 10                             | \$ 2.266.526,22                                       | \$ 2.021.27,00                  |  |   |  |
| 2.514                    | Reg. N° 021148 - 80 Viviendas unif. - en Capital -<br>Dpto. Capital - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 20.126.526,22  | 10                             | \$ 2.266.526,22                                       | \$ 2.021.27,00                  |  |   |  |

IP.V.U.  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE  
 VIVIENDA Y URBANISMO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y  
 SERVICIOS PÚBLICOS  
 RESOLUCION N° 004454

REFERENCIA: Expte. N° 11.477/39/14 - Inc. Arq. García Carlos - Modelo de Publicación Prórroga - 800 Viviendas -  
 Santiago del Estero, 18 de Septiembre de 2014. -

VISTO: Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO BANDA - PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 004454/14;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Biego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para OTORGAR UNA PRORROGA a la fecha de Apertura para el día Viernes 10 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014, en el (BOLETIN OFICIAL), los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14.

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del  
 Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - PRORROGAR LA APERTURA DE SOBRES prevista en principio por Resolución N° 004454/14, para Licitaciones Públicas y Escritas correspondientes a la OBRA: CONSTRUCCION DE OCHOCIENTAS (800) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA - DEPARTAMENTO BANDA - PROGRAMA FEDERAL "TECHO DIGNO", llevando la nueva fecha de Apertura para el Viernes 10 de Octubre de 2014, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Alvarez N° 90, y en consecuencia, publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 20/9/2014; 21/9/2014 y 22/9/2014; en el (BOLETIN OFICIAL) los días 22/9/14; 23/9/14 y 24/9/14, en virtud de los considerandos de la presente.

ART. 2° - NOTIFICAR a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de las Licitaciones mencionadas en el Art. 1°.

ART. 3° - NOTIFICAR a la Comisión de Apertura, Preselección y Pres adjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor

a. 22 Septiembre - v. 24 Septiembre

AVISO DE PROCEA

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)

QUE SE PROCEA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 80 VIVIENDAS EN BANDA EN EL BARRIO SAN JACOBO DEL ESTERO - PROGRAMA "TECNOVIVIENDA"

AFIRMADO CON DECRETO N° 1.924 DE FECHA 02/09/2014 LAS QUE SE DETALLA A CONTINUACION

| LICITACION<br>P.V.U. N° | DENOMINACION DE LA OBRA   | LOCALIDAD           | PRESUPUESTO<br>OFICIAL | PLAZO<br>DE EJECUCION<br>MESSES | CANTIDAD LIBRE<br>DE CONTRATACION<br>(SUERO ARQUITECTURAS) | PRECIO<br>DEL PLIEGO<br>OFICIAL | LUGAR, FECHA Y HORA<br>TOPE PARA LA PRESENTACION<br>Y APERTURA DE LA<br>LICITACION | FECHA TOPE PARA LA<br>PRESENTACION DE<br>SOLICITUD DEL<br>CC.A.R. | LUGAR, FECHA<br>TOPE DE<br>ADJUDICACION   |
|-------------------------|---|---------------------|------------------------|---------------------------------|--|---------------------------------|--|---|---|
| 27/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 191.265.26.21       | 10                              | \$22.246.327,26  | \$19.127,00                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 28/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 29/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 30/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 191.265.26.21       | 10                              | \$22.246.327,26  | \$19.127,00                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 31/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 32/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 33/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 191.265.26.21       | 10                              | \$22.246.327,26  | \$19.127,00                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 34/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 35/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 191.265.26.21       | 10                              | \$22.246.327,26  | \$19.127,00                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 36/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 37/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 191.265.26.21       | 10                              | \$22.246.327,26  | \$19.127,00                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 38/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 39/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 191.265.26.21       | 10                              | \$22.246.327,26  | \$19.127,00                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 40/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 41/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 191.265.26.21       | 10                              | \$22.246.327,26  | \$19.127,00                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |
| 42/14                   | Proy N° 02/060 - 80 Viviendas e Infraestructura en BANDA - Qto. Banda - Santiago del Estero | Santiago del Estero | \$ 192.113.06.56       | 10                              | \$22.529.827,56  | \$19.211,50                     | En el P.V.U., Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad de Santiago del Estero                | 08/09/2014 (a las 08:00hs) a las 10:00hs (a las 10:00hs)          | En el Qto. Ba del I.P.V.U. Ag. Urb. Av. Arce N° 90 Ciudad Santiago del Estero a las 10:00hs |

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2014**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2584**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 54-134-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios financiados con Rentas Generales, correspondientes a diversas Partidas Parciales del Inciso: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", del Programa 14 - "Gestión Pública", U.E.: Dirección General de Gestión Pública;

Que lo requerido posibilitará la creación de las Partidas Parciales 436 - "Equipo para Computación" y 437 - "Equipo de Oficina y Muebles" a fin de posibilitar la compra de muebles y equipos necesarios para en el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en el nuevo edificio del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 54-134-14

| JUR.        | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                     | IMPORTE    |
|-------------|-------|----------|----------|--------|---------|----------------|--|------------|
| <b>OBRA</b> |       |          |          |        |         |                |  |            |
| 21          | 14    | 00       | 00       | 01     | 231     | 10             | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS | 15.000,00  |
|             | 14    | 00       | 00       | 01     | 256     | 10             | COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES                    | -20.000,00 |
|             | 14    | 00       | 00       | 01     | 331     | 10             | MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS  | -5.000,00  |
|             | 14    | 00       | 00       | 01     | 341     | 10             | SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES VARIOS    | -15.000,00 |
|             | 14    | 00       | 00       | 01     | 371     | 10             | PASAJES Y VIATICOS                           | -18.000,00 |
|             | 14    | 00       | 00       | 01     | 436     | 10             | EQUIPO PARA COMPUTACION                      | 10.000,00  |
|             | 14    | 00       | 00       | 01     | 437     | 10             | EQUIPOS PARA OFICINA Y MUEBLES               | 33.000,00  |

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2597**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 150-93-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 17 - "Desarrollo Informático en la Administración Pública Provincial", U.E. Dirección General de Informática, incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial 436 - "Equipo para Computación" perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo, la adquisición de equipos de computación para la puesta en funcionamiento de los edificios del Ministerio de Economía y Educación de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 150-93-14

| JUR.        | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                | IMPORTE       |
|-------------|-------|----------|----------|--------|---------|----------------|-------------------------|---------------|
| <b>OBRA</b> |       |          |          |        |         |                |                         |               |
| 12          | 17    | 00       | 00       | 01     | 436     | 10             | EQUIPO PARA COMPUTACION | 6.000.000,00  |
|             |       | 21       | 00       | 00     | 111     | 10             | RETRIBUCION DEL CARGO   | -6.000.000,00 |

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2605**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de SEPTIEMBRE de 2014

VIS TO: El Expediente N° 1612-76-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencia de un cargo "Maestro Celador" desde su respectivo programa al de la Dirección General de Nivel Inicial;

Que, asimismo, requiere se transfiera el pertinente financiamiento con Rentas Generales desde la reserva existente para tal fin en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:****ARTICULO 1°.** - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.**ARTICULO 2°.** - La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.**ARTICULO 3°.** - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

**ANEXO**  
**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**  
**RENTAS GENERALES**

| CODIGO               |     |      | DENOMINACION                               | CARGOS   |            |
|----------------------|-----|------|--|----------|------------|
| Ag.                  | Tr. | Car. |  | SE CREA  | SE SUPRIME |
|                      |     |      | JURISDICCION 16: Ministerio de Educación   |          | 1          |
|                      |     |      | Programa 01: Acciones Centrales del        |          |            |
|                      |     |      | Ministerio de Educación                    |          | 1          |
|                      |     |      | U.E.: Ministerio de Educación              |          |            |
|                      |     |      | Actividad 01                               |          | 1          |
| 06                   |     |      | <u>PERSONAL DOCENTE</u>                    |          | 1          |
| 06                   | 0   | 107  | Maestro Celador                            |          | 1          |
|                      |     |      | JURISDICCION 55: Consejo General de        | 1        |            |
|                      |     |      | Educación                                  |          |            |
|                      |     |      | Programa 11: Nivel Inicial de la Educación | 1        |            |
|                      |     |      | Subprograma 01: Dirección y Coordinación   |          |            |
|                      |     |      | de Subprogramas                            | 1        |            |
|                      |     |      | U.E.: Dirección Gral. de Nivel             |          |            |
|                      |     |      | Actividad 01                               | 1        |            |
| 06                   |     |      | <u>PERSONAL DOCENTE</u>                    | 1        |            |
| 06                   | 0   | 107  | Maestro Celador                            | 1        |            |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |     |      |  | <b>1</b> | <b>1</b>   |

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1612 7614

## TOTAL DE RECURSOS

| CODIGO | DETALLE                                 | JUR/ENT | MONTO EN PESOS   | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|---|---------|------------------|------------------------|
| 18111  | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00      | 25.253,00        | 25.253,00              |
|        | <b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>        |         | <b>25.253,00</b> | <b>25.253,00</b>       |
|        | <b>TOTAL DE RECURSOS</b>                |         | <b>25.253,00</b> | <b>25.253,00</b>       |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1612 7614

| JUR ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO   | IMPORTE   |
|----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--|-----------|
| 10       | 01    | 00       | 00       | 01          | 111     | 10             | RETRIBUCION DEL CARGO                            | 40.955,00 |
| 10       | 07    | 00       | 00       | 06          | 012     | 10             | CONTRIBUCIONES A INSTITUCIONES DE LA PROV.       | 20.200,00 |
| 25       | 11    | 01       | 00       | 01          | 111     | 10             | RETRIBUCION DEL CARGO                            | 20.000,00 |
|          | 11    | 01       | 00       | 01          | 114     | 10             | SUJECION ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS | 2.000,00  |
|          | 11    | 01       | 00       | 01          | 115     | 10             | CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION        | 2.000,00  |
|          | 11    | 01       | 00       | 01          | 116     | 10             | APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL                 | 1.255,00  |

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2606**

SANTIAGO DEL ESTERO, 12 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 11732-54-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita en su Programa 11 - "Políticas de Promoción y Asistencia Social", transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales del Inciso: 400 - "Bienes de Uso", financiado con el Recurso: 34453 - "Remanente Fondo de Reparación Social - Ley 5352";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales requerimientos operativos;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Desarrollo Social Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Angel Hugo Nicolai

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 11732 5414

| JUR ENT. | PROG. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV. OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO                                   | IMPORTE     |
|----------|-------|----------|----------|-------------|---------|----------------|--|-------------|
| 18       | 11    | 00       | 00       | 01          | 432     | 34463          | EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | -300.000,00 |
|          | 11    | 00       | 00       | 01          | 437     | 34463          | EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES               | 300.000,00  |

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2608**

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 499-45-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencias internas de créditos presupuestarios asignados a la Dirección de Obras Sanitarias, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Retribuciones Extraordinarias, B) Contribuciones Patronales para Jubilación, C) Aporte Patronal para Obra Social, D) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, E) Productos Minerales No Metálicos Varios, F) Productos Metálicos Varios, G) Otros y H) Pasajes y Viáticos, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevéz

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 52 - DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS

FINANCIAMIENTO : 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR.         | SUBP | PY | A/O | PART | DE NOMINACION                                | PROGRAMA | TOTAL    |
|--------------|------|----|-----|------|--|----------|----------|
|              |      |    |     |      |  | 11       |          |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 131  | Retribuciones Extraordinarias                | 500.000  | 500.000  |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 133  | Contribuciones Patronales y para Jubilación  | 40.000   | 40.000   |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 134  | Aporte Patronal para Obra Social             | 30.000   | 30.000   |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 221  | Textiles y Vestuarios Varios                 | -100.000 | -100.000 |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 231  | Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios | 30.000   | 30.000   |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 259  | Otros  | -450.000 | -450.000 |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 261  | Productos Minerales No Metálicos Varios      | 10.000   | 10.000   |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 271  | Productos Metálicos Varios                   | 20.000   | 20.000   |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 329  | Otros  | 20.000   | 20.000   |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 331  | Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios  | -300.000 | -300.000 |
| 52           | 00   | 00 | 01  | 371  | Pasajes y Viáticos                           | 200.000  | 200.000  |
| <b>TOTAL</b> |      |    |     |      |  | <b>0</b> | <b>0</b> |

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2609

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 793-153-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a distintos Programas de su Jurisdicción, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente" el reforzamiento del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Textiles y Vestuarios Varios, B) Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios, C) Otros Bienes de Consumo Varios, D) Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios, E) Otros Servicios Varios, F) Equipo Educativo y Recreativo, G) Equipo para Computación, H) Equipos de Oficina y Muebles e I) Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevér

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 27 - MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

| JUR          | SUBP | PY | A/O | PART | DENOMINACION  | PROGRAMAS        |                   | TOTAL      |
|--------------|------|----|-----|------|---|------------------|-------------------|------------|
|              |      |    |     |      |   | 01               | 12                |            |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 221  | Tenidos y Vestuarios Varios                             | 40.000           |                   | 40.000     |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 231  | Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios            | 50.000           |                   | 50.000     |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 299  | Otros Bienes de Consumo Varios                          | 50.000           |                   | 50.000     |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 331  | Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios             | 90.000           |                   | 90.000     |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 399  | Otros Servicios Varios                                  | 50.000           |                   | 50.000     |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 435  | Equipo Educativo y Recreativo                           | 50.000           |                   | 50.000     |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 436  | Equipo para Computación                                 | 50.000           |                   | 50.000     |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 437  | Equipos de Oficina y Muebles                            | 90.000           |                   | 90.000     |
| 27           | 00   | 00 | 01  | 535  | Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Prov.    | 674.500          |                   | 674.500    |
| 27           | 00   | 01 | 98  | 421  | Trabajos Públicos<br>Obras de Agua Potable a Determinar |                  | -1.144.500        | -1.144.500 |
| <b>TOTAL</b> |      |    |     |      |   | <b>1.144.500</b> | <b>-1.144.500</b> | <b>0</b>   |

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2619

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 de SEPTIEMBRE de 2014

VISTO: El Expediente N° 919-68-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Hipódromo "27 de Abril", solicita en su "Programa 11 - "Desarrollo de la Actividad Turística", modificación interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Gastos en Personal", "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiadas con Recurso: 12926 - "Producido Explotación Hipódromo";

Que lo requerido, permitirá cubrir los gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

## PLANILLA ANEXA II, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 919-68-2014

| JUR | PROG | SUBPROG | PROYECTO | ACTIV. | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO  | IMPORTE    |
|-----|------|---------|----------|--------|---------|----------------|---|------------|
| EN. |      |         |          |        | OBRA    |                |   |            |
| 60  | 11   | 00      | 00       | 01     | 131     | 12926          | REINDEMNACIONES EXTRAORDINARIAS                           | -35.000,00 |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 141     | 12926          | ASIGNACIONES FAMILIARES VARIAS                            | -7.000,00  |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 211     | 12926          | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPICUARIOS Y FORESTALES VARIOS | 25.000,00  |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 256     | 12926          | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES                                | 30.000,00  |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 299     | 12926          | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                            | 35.000,00  |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 311     | 12926          | ENERGIA ELÉCTRICA, AGUAS Y GAS                            | 40.000,00  |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 361     | 12926          | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS                            | -15.000,00 |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 371     | 12926          | BASES Y VIÁTICOS  | 20.000,00  |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 399     | 12926          | OTROS SERVICIOS VARIOS                                    | -43.000,00 |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 436     | 12926          | EQUIPO PARA COMPUTACIÓN                                   | -10.000,00 |
|     | 11   | 00      | 00       | 01     | 437     | 12926          | EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES                               | -40.000,00 |